

Cd. Obregón, Sonora; a 6 de Julio de 2023.

**H. Consejo Directivo.
Del Instituto Tecnológico de Sonora.
Presente.**

De acuerdo al programa de actividades presentado al H. Consejo Directivo correspondiente al año 2023, se hace de su conocimiento haber realizado un análisis de la situación que guarda Servicios Profesionales en Educación, S.C., (apartado I) y seguimiento al ejercicio del presupuesto de gasto de operación y proyectos de desarrollo a junio de 2023 (apartado II). Lo anterior fundado en lo estipulado en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON). Capítulo II De los Órganos Auxiliares del Consejo Directivo, Sección I de la Comisión de Auditoría en los artículos 41 y 43.

APARTADO I

Antecedentes

Servicios Profesionales en Educación, Sociedad Civil, fue constituida en el año 2005 con un capital social de \$50,000.00. Los socios actuales son el Instituto Tecnológico de Sonora con \$49,500.00 y el Mtro. Jaime René Pablos Tabares con una aportación de \$500.00.

Desde su constitución prestó servicios de contratación de personal al Instituto, así como arrendamiento de locales ubicados en el estacionamiento multinivel.

Acuerdos de Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Sonora

En octubre de 2012 se presentó un análisis por parte de Comisión de auditoría sobre el Costo-beneficio de mantener ó cerrar la sociedad, y la comisión de fiscalización y control del H. Consejo Directivo del Instituto emitió un dictamen con fecha 20 de noviembre de 2012 en donde se establecía:

- a) Vicerrectoría administrativa formulará un plan de transición de cierre de la empresa Servicios Profesionales en Educación, S.C. el cual culmine con la liquidación de la sociedad.

- b) Para efectos de la liquidación de la sociedad se deberán liquidar los activos, pasivos y patrimonio.
- c) El plan de transición deberá contener las opciones para la recontractación del personal de la sociedad por parte del Instituto Tecnológico de Sonora.
- d) Considerar los efectos presupuestales correspondientes para el ejercicio 2012-2013.

Así como, un acuerdo de Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Sonora de la sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2013 en el punto 10 del orden del día sobre informe de las comisiones de Consejo Directivo:

Fiscalización y control

Dictamen del caso de servicios profesionales en educación, se aprobó por mayoría de 29 votos a favor y una abstención.

Turnar las propuestas de reglamento de responsabilidades y sanciones generadas en la comisión de fiscalización y control a la de normatividad. Aprobado por unanimidad de los presentes 31.

Registros contables en ITSON

Con base a este acuerdo el departamento de contabilidad de ITSON realizó cancelación del saldo deudor que mantenía la sociedad con el Instituto a finales del año 2019. Observando que esto se realizó siete años después del acuerdo anteriormente mencionado.

Deudores diversos, registros desde el año 2005 último registro diciembre 2013, saldo \$699,184.82, en enero 2014 y septiembre de 2017 se hicieron reclasificaciones por un total de \$23,657.49 para llegar a un total de \$722,842.31 mismo que fue cancelado contablemente el 31 de diciembre de 2019.

Registros contables servicios profesionales en educación, S.C.

Se solicitó información relacionada a la situación que guarda esta sociedad al departamento de Contabilidad del Instituto, proporcionándonos:

Correos de noviembre 2019 del asesor contable, donde da indicaciones a contabilidad para registros de cierre de cuentas, se dice que estos registros los llevarían a notario y se comunica a la jefa de contabilidad y directora de recursos financieros.

Los registros proporcionados son:

Saldos que mantenían las cuentas de: clientes, anticipo a proveedores, IVA por aplicar de bancos, contribuciones a favor, equipo de cómputo, depreciación, anticipos ISR y IETU, otras cuentas por pagar, PTU, IVA por pagar diferido IVA por pagar cobrado, capital social.

El Estado de posición financiera al 30 de noviembre de 2019 de la sociedad no aparecen con saldo ningunas de las cuentas, salvo la de capital social por \$50,000.00. Con respecto al Estado de Resultado Integral por el periodo 1 de enero al 30 de noviembre de 2019 refleja cero en todos sus rubros.

Requisitos legales para la disolución de la sociedad.

Según el Código Civil Federal, en su artículo 2720 establece lo siguiente, la sociedad se disuelve:

1. Por consentimiento unánime de los socios;
2. Por haberse cumplido el término prefijado en el contrato de sociedad;
3. Por la realización completa del fin social, o por haberse vuelto imposible la consecución del objeto de la sociedad;
4. Por la muerte o incapacidad de uno de los socios que tengan responsabilidad ilimitada por los compromisos sociales, salvo que en la escritura constitutiva se haya pactado que la sociedad continúe con los sobrevivientes o con los herederos de aquél;
5. Por la muerte del socio industrial, siempre que su industria haya dado nacimiento a la sociedad;
6. Por la renuncia de uno de los socios, cuando se trate de sociedades de duración indeterminada y los otros socios no deseen continuar asociados, siempre que esa renuncia no sea maliciosa ni extemporánea;
7. Por resolución judicial.

Es importante mencionar que para que la disolución de la sociedad surta efecto contra tercero, es necesario que se haga constar en el Registro de Sociedades.

Al respecto se preguntó si ya se realizó la reunión y acta de socios en donde se manifieste el deseo de disolverla, respondiendo en el área jurídica del Instituto que no se tenía conocimiento del hecho.

Trámite ante el Servicio de administración Tributaria (SAT).

La presenta el liquidador de personas morales que haya iniciado el proceso de liquidación o que cambien de residencia fiscal.

El aviso de inicio de liquidación, se presenta dentro del mes siguiente a la fecha en que se presente la declaración del ejercicio que finalizó anticipadamente.

* Fundamentación: Código Fiscal de la Federación, artículos 9 y 11, Reglamento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 30, Resolución Miscelánea Fiscal, reglas 2.5.2. y 2.5.13.

Al respecto, se validó el RFC de la sociedad ante el SAT apareciendo como: “válido y susceptible de recibir facturas”, por lo que a la fecha no se ha realizado ningún trámite ante esta dependencia.

Así mismo, se solicitó constancia de situación fiscal de la sociedad al departamento de contabilidad quien es quien apoya en estos temas de registros y obligaciones, en dicha constancia se aprecia que Servicios Profesionales en Educación aparece en el padrón como activo con 13 obligaciones que cumplir en materia de declaraciones de impuestos e informativas.

Por tal motivo, se solicitó opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, y se nos proporcionó el folio 23NC1395745 emitida con fecha 3 de julio de 2023 en sentido Positivo verificando que a dicha fecha la sociedad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

A continuación, se presentan los requisitos necesarios para realizar el aviso de inicio de liquidación ante el SAT:

1. Documento notarial debidamente protocolizado de la disolución de la sociedad, donde conste el nombre del liquidador o liquidadores (copia certificada y copia fotostática para cotejo).

2. Constancia de que la liquidación está inscrita en el Registro Público de Comercio (original y copia fotostática para cotejo), o en su caso, documento que acredite que la inscripción ante el Registro Público de Comercio está en trámite, pudiendo ser mediante una carta emitida por el Fedatario Público que protocolizó el documento de liquidación o a través de una inserción en el propio documento protocolizado (original y copia fotostática para cotejo).
3. Identificación oficial vigente del contribuyente o del representante legal como: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, tratándose de extranjeros podrán presentar: documento migratorio que corresponda, emitido por autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio), (original y copia fotostática para cotejo).
4. Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal de la liquidación (copia certificada y copia fotostática para cotejo).
5. Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes" firmado por el liquidador (en dos tantos).
6. En el caso del aviso por cambio de residencia fiscal, adicional al Formato RX, deberá presentar: Testimonio notarial del acta de asamblea en la que conste el cambio de residencia que contenga los datos de inscripción de la misma, ante el Registro Público de Comercio (copia certificada y copia fotostática para cotejo), acompañado de la constancia de inscripción en dicho registro, o en su caso documento que acredite que la inscripción ante dicho registro está en trámite, pudiendo ser mediante una carta emitida por el Fedatario Público que protocolizó el documento o a través de una inserción en el propio documento protocolizado. Documento con el que acredite su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país (copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente y copia fotostática para cotejo).

Condiciones:

Haber presentado la declaración anual por terminación anticipada del ejercicio.

- Contar con opinión de cumplimiento positiva de la persona moral a cancelar, al momento de la presentación del aviso.
- Contar con e.firma de la persona moral a cancelar y del liquidador.
- No debe estar sujeta al ejercicio de facultades de comprobación, ni tener créditos fiscales a su cargo.
- No estar publicado en las listas a que se refiere el artículo 69 del CFF con excepción de la fracción VI relativo a créditos condonados.
- No estar publicado en las listas a que se refieren el segundo y cuarto párrafos del artículo 69-B del CFF.
- No haber realizado operaciones con contribuyentes que hayan sido publicados en los listados a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, o bien, que acreditaron ante el SAT la materialidad de las operaciones que ampara los CFDI o que se autocorrigieron, exhibiendo en este caso la declaración o declaraciones complementarias que correspondan.
- Que no existan omisiones, diferencias o incongruencias en la declaración por terminación anticipada, pagos provisionales, retenciones, definitivos, anuales, ingresos, egresos y retenciones en relación con sus CFDI, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
- Contar con buzón tributario activo.
- Que el domicilio para conservar la contabilidad manifestado en la citada Forma RX Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes”, sea localizable.

Observaciones y recomendaciones

Se observa que han pasado 10 años desde que se tomó el acuerdo por Consejo Directivo del Instituto de disolver la sociedad, sin embargo, a la fecha no se ha concretado, se recomienda retomar este tema y realizar las acciones correspondientes para finiquitar esta Sociedad legalmente.

APARTADO II

Avance presupuestal

La información con la que se trabajó, fue la proporcionada por la Dirección de Recursos Financieros al mes de junio del 2023 registrada en el sistema contable JD Edwards. Se verificó que concordara con la tercera modificación de presupuesto Institucional, aprobada en sesión extraordinaria en el mes de mayo del año 2023 por Consejo Directivo por un total de \$1,493,491,097.00. Se verificó que la totalidad de los proyectos y apartados estuvieran en el sistema JD Edwards, así como que contaran con el formato único de proyecto presentado ante la Dirección de Planeación.

Del análisis hecho, se detectó:

En los apartados relativos a sueldos y prestaciones personal planta, personal eventual, profesores auxiliares y personal de apoyo, así como programa de estímulos al personal docente concuerda lo autorizado por Consejo Directivo y lo habilitado en el sistema. En los apartados de: Negocios y proyectos autofinanciables existen diferencias mínimas de centavos.

Sin embargo, en el rubro de proyectos de convenio y fondos extraordinarios, encontramos \$23,641,999.55 habilitados en el sistema contable de más considerando la última modificación de presupuesto aprobada, la coordinación de programación y presupuestación de la Dirección de Planeación Institucional nos comentó que esto se debe a recursos que llegan al Instituto y se reflejan en la siguiente modificación de presupuesto ante Consejo Directivo.

Con respecto a los apartados de gasto de operación y proyectos de desarrollo se identificaron proyectos que no se encuentran aprobados aún por Consejo Directivo, sin embargo, ya están cargados en el sistema JD Edwards para ejercerse. Solicitamos aclaración al respecto y la coordinación de programación y presupuestación nos respondió que serán considerados en la próxima modificación de presupuesto:



PROYECTOS DESARROLLO				
			Apoyado con:	
DDG300141302	ACREDITAC E	\$ 372,815.00	Subejercicios	Comisión de Presupuestos
DDG301040403	IMPERMEA Y	\$ 98,841.67	Subejercicios	Comisión de Presupuestos
DDG320040301	ADQ LICENCI	\$ 195,000.00	Subejercicios Ampliación Bolsa de Contingencias Planeación	Comisión de Presupuestos Planeación
DDG370050701	FUMIGACION	\$ 75,168.00	Subejercicios	Comisión de Presupuestos
DDG372060401	MALLA SOMBRA	\$ 18,457.42	Subejercicios	Comisión de Presupuestos
DDG372060402	EXT NODO AT	\$ 58,403.11	Bolsa de Contingencias Planeación	Planeación
DIG372060402	EXT NODO AT	\$ 69,600.00	Bolsa de Contingencias Planeación	Planeación
DDG360040702	COMPLEM ACERVO BIBLIOG	\$ 2,900.00	Bolsa de Contingencias Vic. Administrativa	Vic. Administrativa
PROYECTOS OPERACIÓN				
D02332010401	AMPLIACION POSTA ACAD	\$ 150,000.00	Subejercicios	Comisión de Presupuestos
D02471040802	AMPLIACION ADMISIONES	\$ 200,000.00	Subejercicios	Comisión de Presupuestos
AGO360040301	NODOS DE RED ITSON CENTRO.	\$477,420.00	Subejercicios	Comisión de Presupuestos

En relación al ejercicio del presupuesto de operación y desarrollo, se presentan los conceptos de gastos identificados más significativos realizados por dependencia:

DEPENDENCIA	GASTOS RELEVANTES
Consejo Directivo	Sin gastos relevantes.
Rectoría	Pago de cuota ordinaria ANUIES 2023.
Secretaría de la Rectoría	Pago servicios legales y jurídicos a Álvaro Jesús Suarez García, pago por renovación de registros de marca de logos Institucionales al proveedor GPI Te agradece SAPI de CV., pago becas Movilidad Estudiantil.



Dirección de la Planeación	Pago a Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C, de la cuota de evaluación con fines de re-acreditación para el programa educativo Ingeniería Industrial y de Sistemas de Unidad Navojoa.
Dirección Extensión Universitaria	Pago de becas deportivas y manutención. Pago de becas arte ITSON. Becas de convenio OOMAPAS
Vicerrectoría Administrativa	Sin gastos relevantes.
Dirección Área C Económico	Pago de Becas monitoreo para alumnos.
Dirección Área Ingeniería y Tecnología	Renovación de licencia de suscripción anual de software Adobe Creative Cloud For Enterprise. Pagos de becas de colegiatura.
Dirección de Recursos Financieros	Pago de comisiones bancarias
Dirección de Recursos Materiales y Servicios generales	Compras a Mario Gaxiola Meléndrez, pago de servicio de fotocopiado a Copiadoras y Servicios de Sonora, pago de publicación de licitaciones a Tribuna del Yaqui SA de CV y a la Tesorería de la Federación, combustible, pago de compensaciones a los operadores de transporte por atender servicios de transporte en días y horas inhábiles, traslados a eventos deportivos y culturales, además de eventos académicos extracurriculares, energía eléctrica, agua potable, pago pozos a CONAGUA, compra de mangueras de riego pesado para áreas verdes a Ferretería H Noroeste, pago a Edna Apodaca Miranda por suministro e instalación de malla sombra para alberca semiolímpica.
Dirección de Servicios de Información	Compra de carpetas porta Título a Sellados Hamel SA de CV, pago internet a OPERBES SA de CV, 1er pago del contrato 22-096 a PROTEKNET CONSULTING SERVICES SA DE CV, pago Becas por orfandad.
Dirección de Recursos Naturales	Pago de Beca Colegiatura MCIQ 22-24.
Dirección de Ciencias Sociales y Humanidades	Pago Beca de Colegiatura Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos 2023, pago Becas MIP y MIED 2023, pago de Becas del Doctorado en Investigación Psicológica.
Navojoa	Pago por concepto de Inscripción de ITSON Navojoa a convocatoria Distintivo ESR PYME 2023 a Centro Mexicano para la Filantropía AC, energía eléctrica.
Guaymas-Empalme	Pago de becas Ejido. Pago de módulos de control.
Vicerrectoría Académica	Compra de material básico e insumos para laboratorios.

Departamento de Personal de Sin gastos relevantes.

**Se anexan tablas: A, que contiene el concentrado del presupuesto por rubros y anexo B, que contienen ejercicio del presupuesto únicamente de gasto de operación y proyectos de desarrollo por dependencias.*

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

Comisión de Auditoría.

Catalina Belizaire L.

Mtra. Catalina Belizaire León Mtra. Ariana E. Rosas Cárdenas Mtra. Amanda C. Concha Orduño